

## Ordenanza Municipal Nro. 003-2022-MDM

Majes, 06 de Abril del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria virtual de fecha 31 de marzo de 2022;

#### y, VISTO:

El Informe N° 0001-2021/DBZ/DSC/SGSC/MDM del Departamento de Seguridad Ciudadana; Dictamen N° 0000033-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0001-CORSG-2022-MDM de la Comisión de Regidores para la Seguridad Ciudadana; Proveído N° 00000220-2022-A/MDM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva.

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por las leyes 28863, 29701 y 30055, así como los Decretos Legislativos 1135, 1260, 1316 y 1454, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forma parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, artículo modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala que cada municipalidad distrital determine el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC; dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, como presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de

Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, artículo modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN indica: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deben estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, de igual forma mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la Seguridad Ciudadana de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprobaron diversas directivas entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos, para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana".

Que, de conformidad con el inciso 7.6.1. del numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC indica que: "habiéndose declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana "Apta para su implementación" por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo".

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10 de enero de 2022, la presidencia del mismo a cargo del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes y con el quorum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Majes 2022. Bajo este contexto con Oficio N° 0014-2022-SGSC/GSSyC-MPC suscrito por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma, señala que, conforme al resultado de la Matriz de Evaluación, concluye Apto para su Implementación el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de la Municipalidad Distrital de Majes, al haber sido elaborado en aplicación de la guía proporcionada durante el proceso de capacitación por la DGSC-MININTER y las disposiciones vigentes.

Que, estando a ello, el encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana mediante el Informe N° 00001-2022/DBZ/DSC/SGSC/MDM, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Majes 2022, para que el Concejo Municipal emita la Ordenanza Municipal de aprobación del Plan.

Que, conforme a ello, únicamente corresponde determinar la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Majes 2022 mediante Ordenanza Municipal, por parte del pleno de Concejo Municipal, en atención al inciso 7.6.2 del numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC respecto a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) el Concejo Municipal de la municipalidad distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional".



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 8) del artículo 9° como una de las atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos" y en su artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; señalando en el artículo 40° que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, mediante Dictamen N° 00000033-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente elevar el presente expediente al pleno de Concejo Municipal a efecto de que en uso de sus atribuciones decida aprobar mediante Ordenanza el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Majes 2022 aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC Majes y declarado apto para su implementación por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma, ello en mérito del Informe N° 000001-2022/DBZ/DSC/SGSC/MDM del Departamento de Seguridad Ciudadana. Contándose con la declaración de procedencia de la Comisión de Regidores para la Seguridad Ciudadana, a través del Dictamen N° 001-CORSG-2022-MDM.

En uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad, se ha dado la siguiente Ordenanza:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MAJES 2022

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MAJES 2022 que consta de 01 Capítulo y Anexo N° 01, que fuera aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC Majes y declarado apto para su implementación por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Departamento de Seguridad Ciudadana el cumplimiento y la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Majes 2022.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana remita la presente Ordenanza Municipal a la Secretaria Técnica del COPROSEC para su conocimiento y fines consiguientes, conforme a la normatividad de la materia, dentro del plazo de Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General realice los actos de administración necesarios e efecto de su publicación conforme a Ley. Asimismo, a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas en coordinación con la Oficina de Informática, la publicación de la presente en la página web de la entidad, conforme corresponda

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA PEDREGAL

Arg. Renee D. Cáceres Falla  
ALCALDE

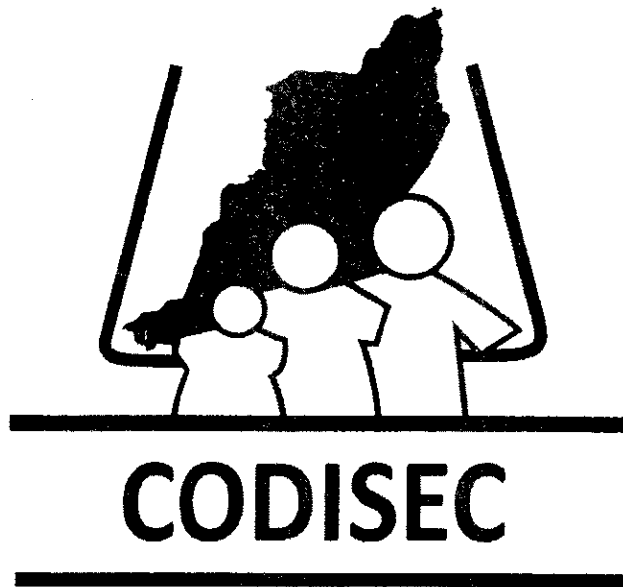
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

Abg. Edgar Vidal Ramos Tacuri  
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote P-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

RUC: 20496934266

# PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



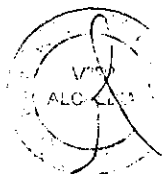
**MAJES**

**2022**



## PRESENTACION

El **PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022** del Distrito de Majes, tiene por finalidad establecer los lineamientos estratégicos y operativos, así como las alternativas de solución a los diversos problemas de inseguridad ciudadana que existen dentro del Distrito de Majes, tomando en consideración la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los lineamientos del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con la participación activa de la comunidad organizada, la Policía Nacional del Perú, Subprefectura de Majes, sector Salud, sector Educación, Fiscalía de Prevención del Delito, Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Majes, los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, los alcaldes de los C.P. Santa María de La Colina, C.P. Juan Velasco Alvarado, C.P. Bello Horizonte, y C.P. San Juan el Alto.



Luego de un estudio, análisis y establecer un diagnóstico participativo, han contribuido en la participación del presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, como instrumento de base para desarrollar actividades conjuntas programadas para el año 2022, con la finalidad de proponer políticas enfocadas a reducir las faltas y delitos.



En este sentido el esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de Gobierno y comprende la acción conjunta entre el estado y la ciudadanía. A nivel Distrital se tiene el compromiso y liderazgo de todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a fin de dar cumplimiento a las actividades y metas trazadas para el año 2022, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos.



## CAPITULO I:

### DIAGNOSTICO

La **criminalidad y la violencia** como fenómenos complejos, se examinan cada vez más en una perspectiva holística e integral, que permiten establecer las múltiples causas que la originan.

La **violencia y la inseguridad**, ciertamente son dos componentes importantes que afectan las posibilidades de garantizar la sostenibilidad de los avances logrados en materia de desarrollo humano en nuestro Distrito.

Otro de los fenómenos relacionados con la inseguridad, es la **conflictividad social**, caracterizada por la movilización social que busca la defensa, promoción y respeto de sus derechos.

#### 1.1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2020-2023
- Directiva N° 010-2020-IN-DGSC.

#### 2. SITUACION ACTUAL

Situación actual de los problemas de seguridad ciudadana que afectan al Distrito de Seguridad Ciudadana:

- Incremento de hurtos a viviendas; y negocios sobre todo los fines de semana debido al crecimiento y densidad comercial.
- La violencia familiar se ha incrementado considerablemente.
- Problemas de convivencia ciudadana (inconductas sociales) consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las tiñas callejeras, sobre todo en las noches en los bares, discotecas y fiestas populares, así como los actos contra el pudor.
- Incremento del delito de peligro común, el cual muchas veces así como en el de usurpación.
- Los delitos contra la libertad sexual en cuanto a tocamientos indebidos han tomado lugar, así mismo las estafas están incrementado cuanto a ventas de bienes inmuebles.

- Percepción de inseguridad de parte de las personas frente a la posibilidad de ser víctima de algún delito en el futuro ha tomado lugar.
- Débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado en la prevención de la violencia y el delito.
- Falta de valores de una cultura cívica responsable.

## 2.1. Información sociodemográfica:

### 2.1.1. Población.

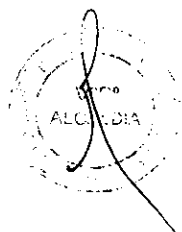
Según datos del INEI Último Censo 2017

**CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES**

DISTRITO DE MAJES	TOTAL	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	1 096	551	545	918	469	449	178	82	96
De 1 a 4 años	4 850	2 465	2 385	4 158	2 123	2 035	692	342	350
De 5 a 9 años	5 893	2 996	2 897	5 058	2 580	2 478	835	416	419
De 10 a 14 años	5 535	2 813	2 722	4 720	2 357	2 363	815	456	359
De 15 a 19 años	5 230	2 640	2 590	4 359	2 186	2 173	871	454	417
De 20 a 24 años	5 283	2 532	2 751	4 525	2 142	2 383	758	390	368
De 25 a 29 años	5 164	2 390	2 774	4 472	2 042	2 430	692	348	344
De 30 a 34 años	5 025	2 375	2 650	4 333	2 021	2 312	692	354	338

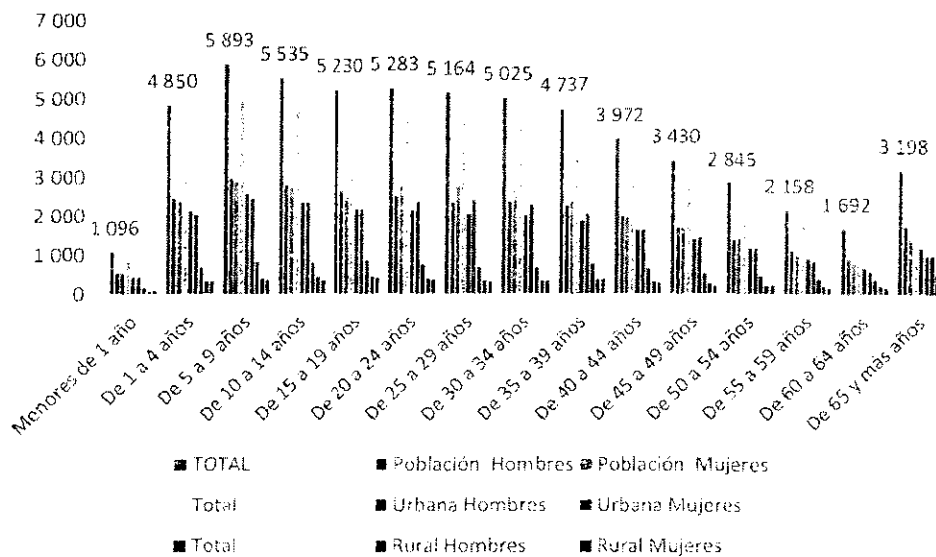
De 35 a 39 años	4 737	2 275	2 462	3 966	1 891	2 075	771	384	387
De 40 a 44 años	3 972	1 996	1 976	3 322	1 651	1 671	650	345	305
De 45 a 49 años	3 430	1 721	1 709	2 898	1 419	1 479	532	302	230
De 50 a 54 años	2 845	1 418	1 427	2 367	1 186	1 181	478	232	246
De 55 a 59 años	2 158	1 126	1 032	1 758	905	853	400	221	179
De 60 a 64 años	1 692	897	795	1 272	661	611	420	236	184
De 65 y más años	3 198	1 755	1 443	2 206	1 205	1 001	992	550	442
<b>TOTAL</b>	<b>60 108</b>	<b>29 950</b>	<b>30 158</b>	<b>50 332</b>	<b>24 838</b>	<b>25 494</b>	<b>9 776</b>	<b>5 112</b>	<b>4 664</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

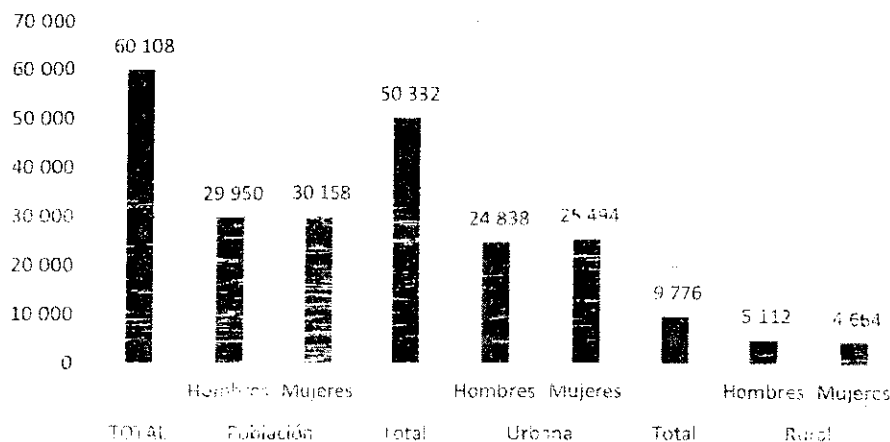




GRAFICONº 1: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y EDADES SIMPLES



TOTAL



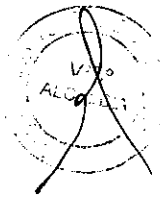
Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

Se puede evidenciar que la mayor cantidad de población del Distrito de Majes se encuentra entre los 05 y 20 años, lo cual nos indica que tenemos que direccionar recursos y énfasis en el trabajo con adolescentes y jóvenes.

### 2.1.2. Empleo.




Según datos del INEI Último Censo 2017

**CUADRO N° 2: POBLACIÓN CENSADA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**




DISTRITO DE MAJES PEA	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
PEA	30 521	9 371	11 355	8 287	1 508
Ocupada	29 231	8 753	10 981	8 040	1 457
Desocupada	1 290	618	374	247	51
NO PEA	13 260	7 353	2 379	1 838	1 690

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

MAJES PEA POR SEXO	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Hombres	21 662	8 099	6 646	5 162	1 755
PEA	17 289	5 088	6 260	4 849	1 092
Ocupada	16 746	4 835	6 130	4 722	1 059
Desocupada	543	253	130	127	33
NO PEA	4 373	3 011	386	313	663
Mujeres	22 119	9 625	7 068	4 963	1 443
PEA	13 232	4 283	5 095	3 438	416
Ocupada	12 485	3 918	4 851	3 318	338
Desocupada	747	365	244	120	18
ND PEA	8 887	4 342	1 993	1 525	1 027

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI



MAJES RURAL	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años

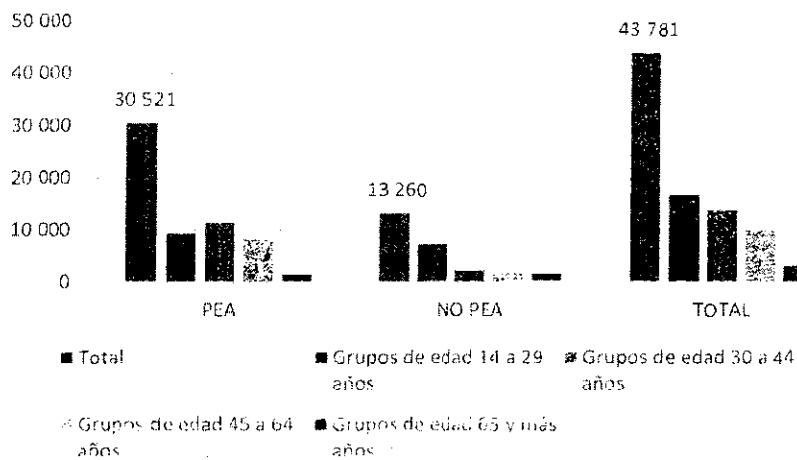
RURAL	7 407	2 472	2 113	1 830	992
PEA	5 103	1 362	1 733	1 459	549
Ocupada	4 998	1 307	1 703	1 442	546
Desocupada	105	55	30	17	3
NO PEA	2 304	1 110	380	371	443

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

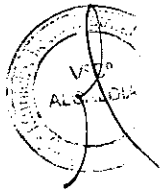
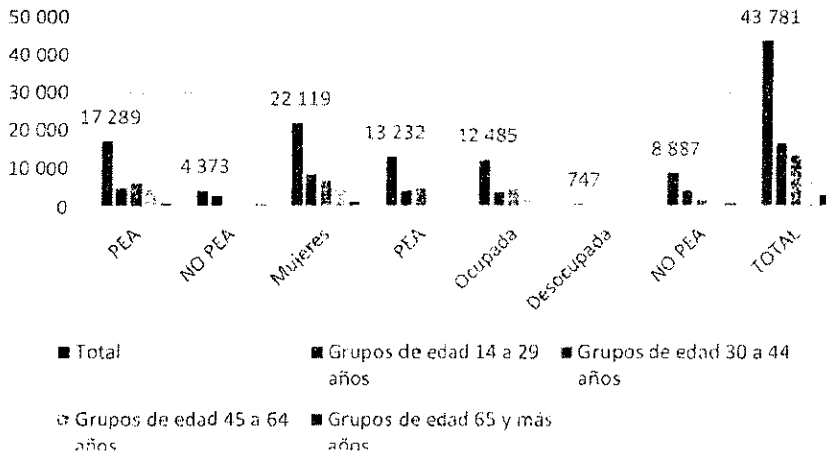
MAJES URBANA	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
URBANA	36 374	14 252	11 621	8 295	2 206
PEA	25 418	8 009	9 622	6 828	959
Ocupada	24 233	7 446	9 278	6 598	911
Desocupada	1 185	563	344	230	48
NO PEA	10 956	6 243	1 999	1 467	1 247

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

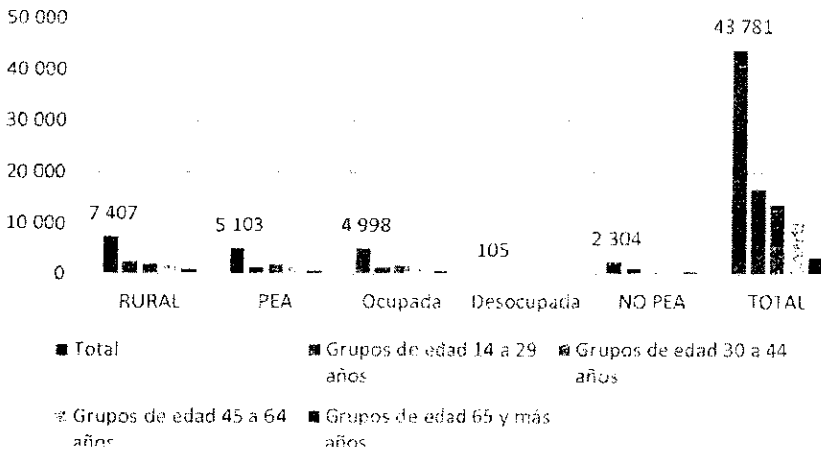
GRAFICONº 2: PEA TOTAL DE MAJES



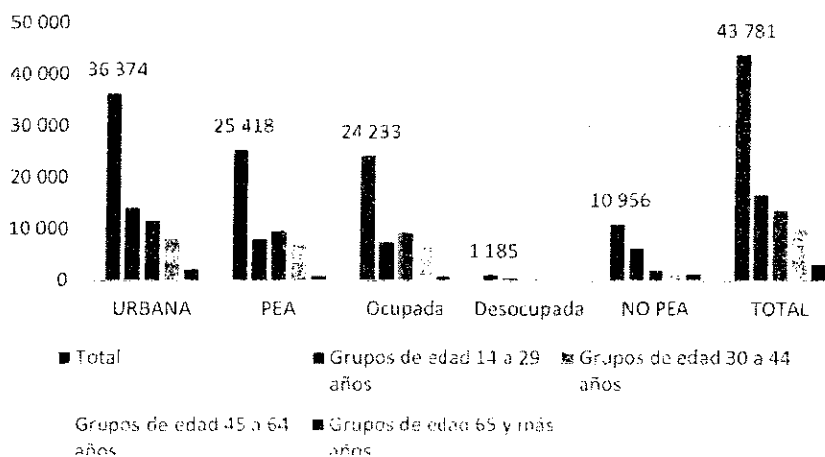
### MAJES PEA POR SEXO



### MAJES PEA RURAL

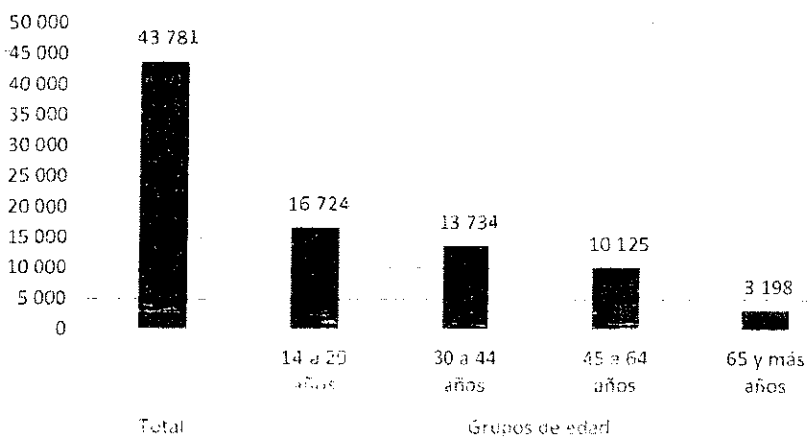


### MAJES PEA URBANO



Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

### DISTRITO MAJES PEA



Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

Según los datos estadísticos en los cuadros y gráficos anterior podemos determinar que el 70% de la Población se encuentra dentro del PEA con Empleo y un 30% desocupada, por lo cual se puede determinar que la Población flotante y comercio ambulatorio son los que generan arrebatas y robos al paso. los cuales son mínimos en nuestro Distrito.

### 2.1.3. Economía.

Según datos del INEI Último Censo 2017

**CUADRO N° 4: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Miembros p. eje., ley., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	51	8	20	20	3
Profesionales científicos e intelectuales	1 267	281	629	327	30
Profesionales técnicos	1 135	472	457	190	16
Jefes y empleados administrativos	1 046	544	335	152	15
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcd.	5 201	1 991	1 684	1 321	205
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	4 015	545	1 253	1 579	638
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	2 722	847	1 018	746	111
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	2 614	796	1 093	654	71
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	11 006	3 180	4 445	3 013	368
Ocupaciones militares y policiales	174	89	47	38	-
Desocupado	1 290	618	374	247	51

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

**CUADRO N° 4: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>Hombres</b>	<b>17 289</b>	<b>5 088</b>	<b>6 260</b>	<b>4 849</b>	<b>1 092</b>
Miembros p. eje., ley., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	37	3	15	17	2
Profesionales científicos e intelectuales	593	126	277	165	25
Profesionales técnicos	648	221	284	131	12
Jefes y empleados administrativos	411	183	133	85	9
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcd.	1 772	725	525	417	105
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	2 523	302	721	1 015	485
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	2 350	718	888	644	100
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	2 528	750	1 066	643	69
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	5 724	1 725	2 181	1 566	252
Ocupaciones militares y policiales	160	82	40	38	-

Desocupado	543	253	130	127	33
<b>Mujeres</b>	<b>13 232</b>	<b>4 283</b>	<b>5 095</b>	<b>3 438</b>	<b>416</b>
Miembros p. eje., ley., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	14	5	5	3	1
Profesionales científicos e intelectuales	674	155	352	162	5
Profesionales técnicos	487	251	173	59	4
Jefes y empleados administrativos	635	361	202	66	6
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mdo.	3 429	1 266	1 159	904	100
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	1 492	243	532	564	153
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	372	129	130	102	11
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	86	46	27	11	2
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	5 282	1 455	2 264	1 447	116
Ocupaciones militares y policiales	14	7	7	-	-
Desocupado	747	365	244	120	18

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

**CUADRO N° 4: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>URBANA</b>	<b>25 418</b>	<b>8 009</b>	<b>9 622</b>	<b>6 828</b>	<b>959</b>
Miembros p. eje., ley., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	40	6	17	15	2
Profesionales científicos e intelectuales	1 042	234	494	291	23
Profesionales técnicos	1 021	428	400	177	16
Jefes y empleados administrativos	963	507	304	138	14
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mdo.	4 801	1 735	1 613	1 264	189
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	2 156	399	811	755	131
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	2 636	814	932	733	107
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	2 360	679	1 006	609	66
Trabaj. no calif. serv., peón, vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	9 113	2 617	3 614	2 579	303
Ocupaciones militares y policiales	101	27	37	37	-
Desocupado	1 185	563	344	230	48

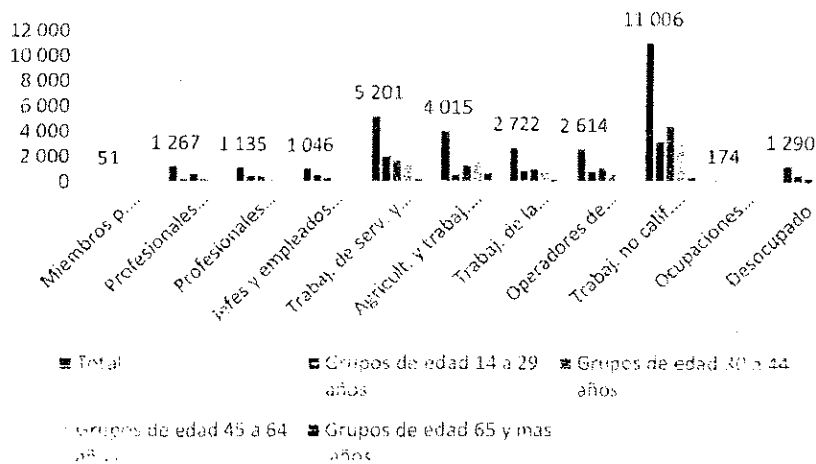
Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

**CUADRO N° 4: POBLACIÓN CENSADA ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y OCUPACIÓN PRINCIPAL**

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>RURAL</b>	<b>5 103</b>	<b>1 362</b>	<b>1 733</b>	<b>1 459</b>	<b>549</b>
Miembros p. eje., ley., jud. y per. direc. de la adm. pub. y priv.	11	2	3	5	1
Profesionales científicos e intelectuales	225	47	135	36	7
Profesionales técnicos	114	44	57	13	-
Jefes y empleados administrativos	83	37	31	14	1
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcd.	400	256	71	57	16
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	1 859	146	442	824	447
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	86	33	36	13	4
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	254	117	87	45	5
Trabaj. no calif. serv., peón. vend. amb. y afines (Ocupac. elementales)	1 893	563	831	434	65
Ocupaciones militares y policiales	73	62	10	1	-
Desocupado	105	55	30	17	3

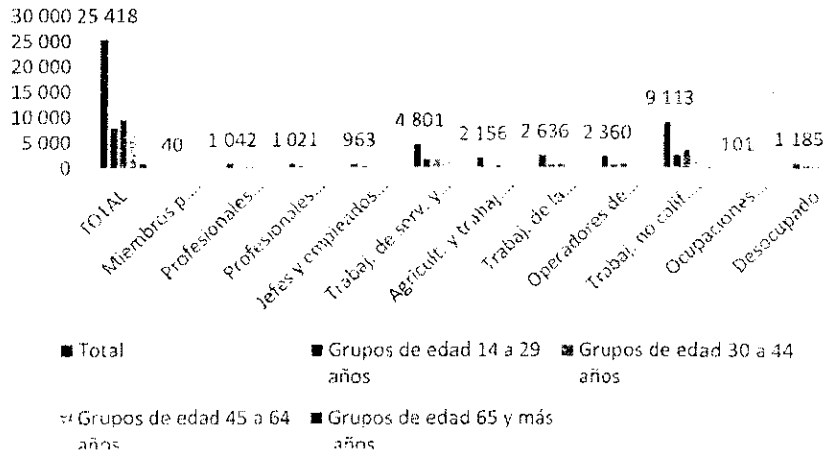
Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

### Poblacion Economica Majes



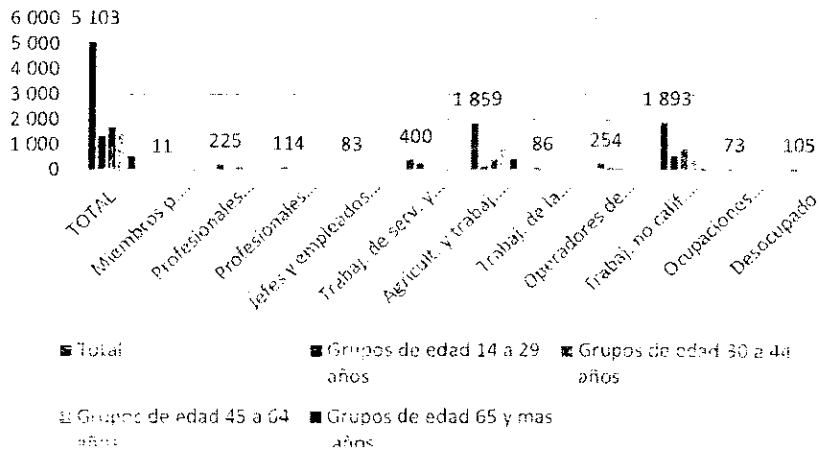


### URBANA ECONOMICA MAJES

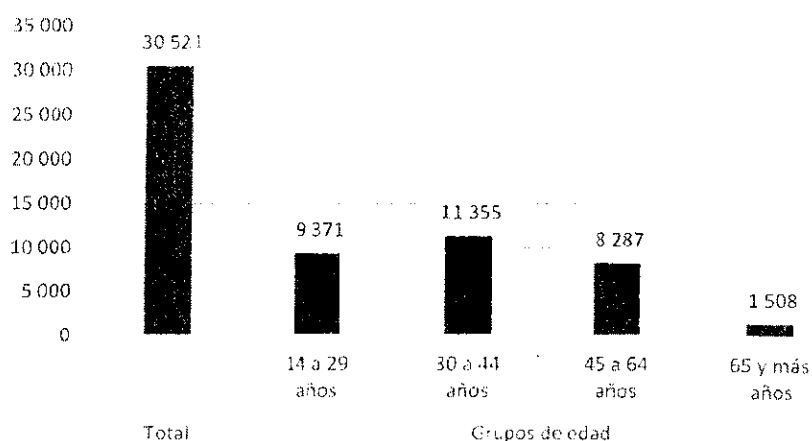


Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

### RURAL ECONOMICA MAJES



## ECONOMIA DISTRITO MAJES



Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

Economicamente el Distrito de Majes cuenta con las del 70% de la población que realiza alguna actividad que genere ingresos, el otro 30% en su mayoría están al cuidado de los menores en la casa, lo cual genera una estabilidad social dentro de la seguridad ciudadana.

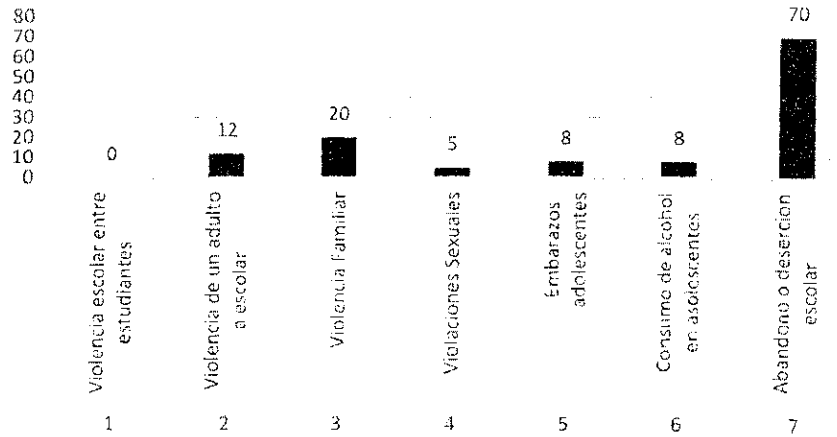
### 2.1.4. Educación.

Según datos de la UGEL La Joya

#### PROBLEMÁTICA EN EDUCACION CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

N°	Incidencias	Números de casos
1	Violencia escolar entre estudiantes	0
2	Violencia de un adulto a escolar	12
3	Violencia Familiar	20
4	Violaciones Sexuales	5
5	Embarazos adolescentes	8
6	Consumo de alcohol en adolescentes	8
7	Abandono o deserción escolar	70

Numeros de casos



Fuente: UGEL La Joya

Según los datos estadísticos, y considerando la población estudiantil total del Distrito de Majes, la Deserción escolar se incrementado considerablemente en relación a los años anteriores, esto es debido a las clases virtuales, que muchos estudiantes no han ingresado y en otros casos solo se conectaban a su clases 1 a 2 veces al mes: se realizaran actividades para la prevención de violencia familiar en las escuelas, así como elaboración de trípticos para incentivar el estudio en los menores.

2.1.5. Salud.

Según datos del INEI Censo 2017

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiaies	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Hombres	28 859	9 310	5 151	145	401	459	13 491

Mujeres	29 439	11 293	4 984	102	307	297	12 515
<b>TOTAL</b>	<b>58 298</b>	<b>20 603</b>	<b>10 135</b>	<b>247</b>	<b>708</b>	<b>756</b>	<b>26 006</b>

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

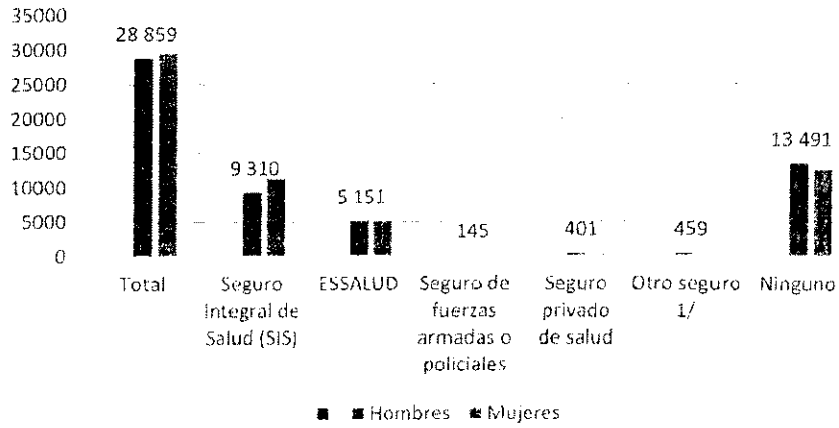
Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
<b>URBANA</b>	<b>49 162</b>	<b>17 724</b>	<b>8 729</b>	<b>204</b>	<b>627</b>	<b>552</b>	<b>21 467</b>
Hombres	24 171	7 938	4 425	124	358	348	11 069
Mujeres	24 991	9 786	4 304	80	269	204	10 398

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

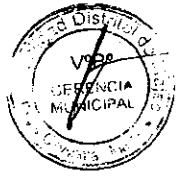
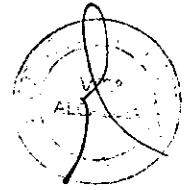
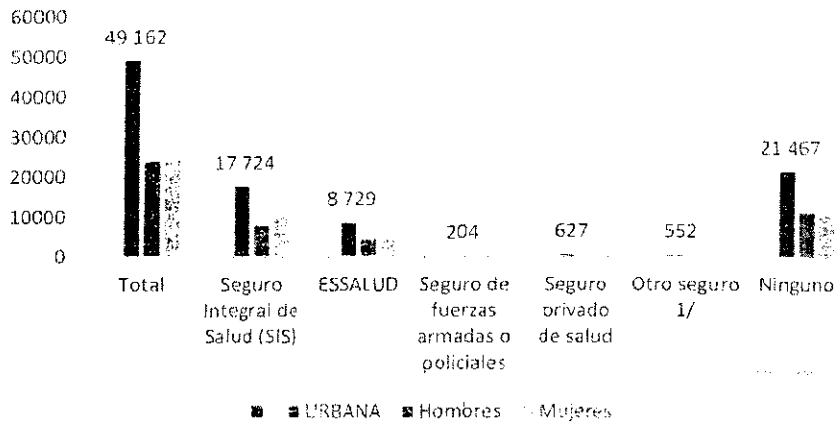
Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
<b>RURAL</b>	<b>9 136</b>	<b>2 879</b>	<b>1 406</b>	<b>43</b>	<b>81</b>	<b>204</b>	<b>4 539</b>
Hombres	4 688	1 372	726	21	43	111	2 422
Mujeres	4 448	1 507	680	22	38	93	2 117

Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

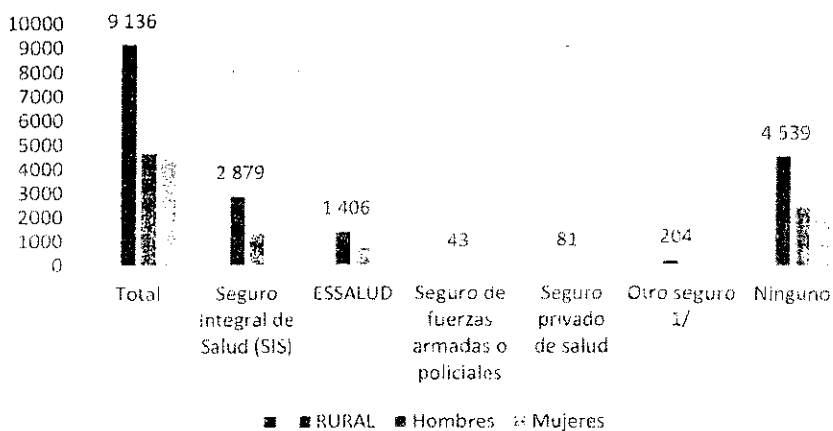
### TIPO DE SEGURO DE SALUD MAJES



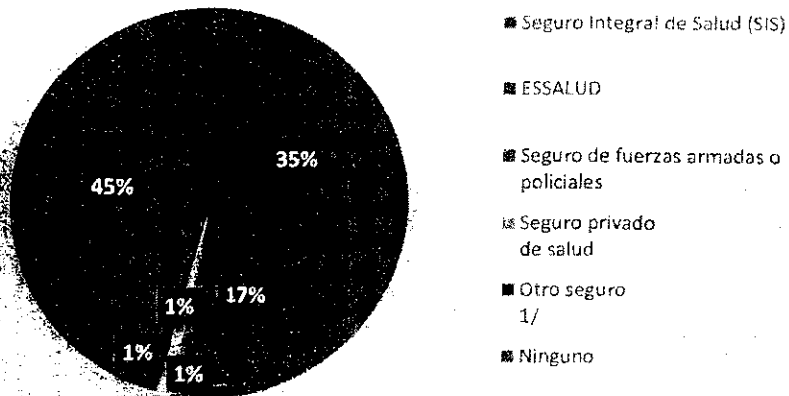
### SEGURO DE SALUD URBANA



## SEGURO DE SALUD RURAL



## DISTRITO DE MAJES



Fuente: Censo Nacional 2017 INEI

Según los datos estadísticos se puede apreciar que el 55% de la Población cuenta con algún tipo de Seguro de Salud para su atención en casos de emergencias y/o urgencias

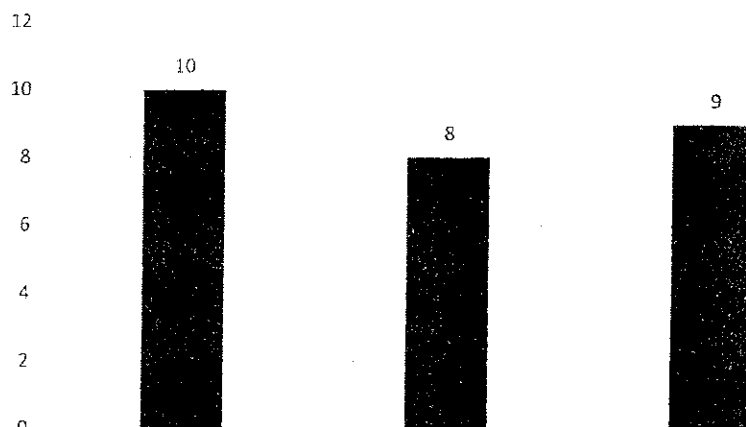
## 2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.

### 2.2.1. Principales variables

**2.2.1.1. Tasa de homicidios.**

CASO	2019	2020	2021
HOMICIDIO CULPOSO	10	8	9

HOMICIDIO CULPOSO



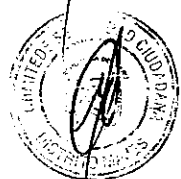
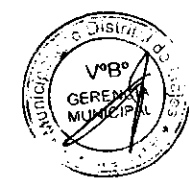
*Fuente: Comisaria Sectorial PNP El Pedregal*

Los casos de Homicidio no han tenido mucha variación entre los años 2019 al 2021, esperándose una reducción del mismo para el 2022.

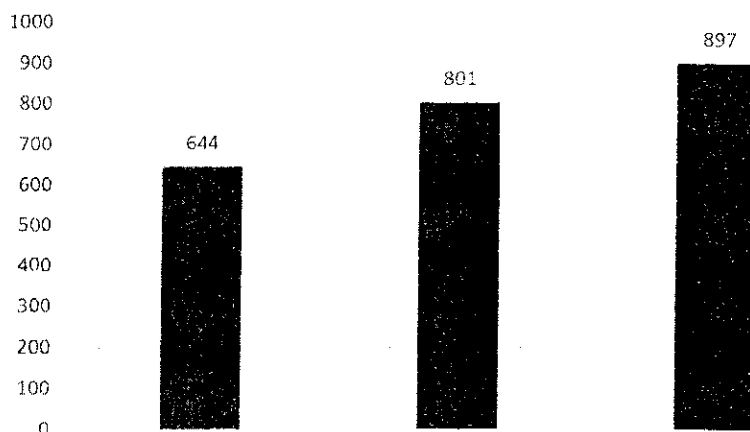
Se prevé realizar campañas sobre la vida y la salud, para generar consciencia en la población y que las personas que presencian un acto y no lo comunican también son victimarios y cómplices del hecho delictivo.

**2.2.1.2. Victimización.**

CASO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
VICTIMIZACION	644	801	897



## VICTIMIZACION



Fuente: Comisaria Sectorial PNP El Pedregal

Las personas que han sido víctimas de alguna falta o delito según los cuadros estadísticos brindados por la Policía Nacional del Perú, han tenido un ascenso al transcurso de los años los cuales se deben en su mayor parte a Hurtos a viviendas y casos de Violencia Familiar.

### 2.2.1.3. Victimización con armas de fuego.

No se han tenido casos reportados a la Policía Nacional del Perú según la información brindada a este Despecho, en mérito al cual se consideran que nulo.

### 2.2.1.4. Percepción de inseguridad.

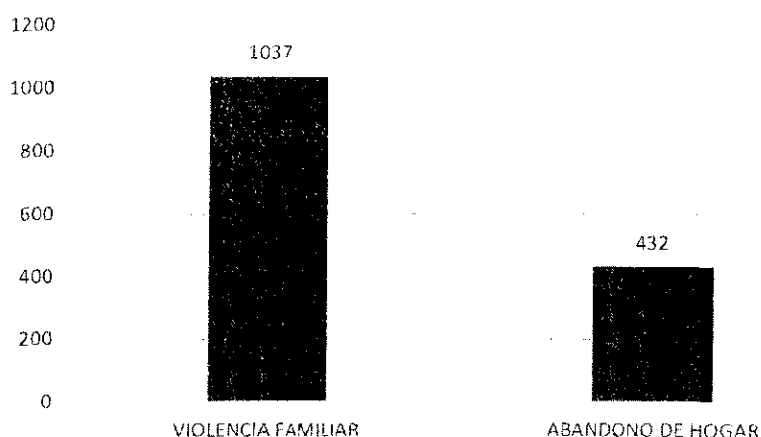
La Población en un sondeo de opinión realizado mediante la red social Facebook de la Municipalidad Distrital de Majes, dio como resultados que el 45% de la población tiene un grado elevado de percepción de inseguridad frente a un 55% entre bajo y moderado.

### 2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.

CASOS DENUNCIADOS	TOTAL 2021
VIOLENCIA FAMILIAR.	1037
ABANDONO DE HOGAR	432



TOTAL 2021



Fuente: Comisaria de Familia PNP El Pedregal

Durante el año 2020 se han registrado un total de 1037 casos de denuncias por violencia familiar las cuales obran en la Comisaria de Familia del Distrito de Majes, asimismo 432 casos de personas denunciadas por abandono de hogar.

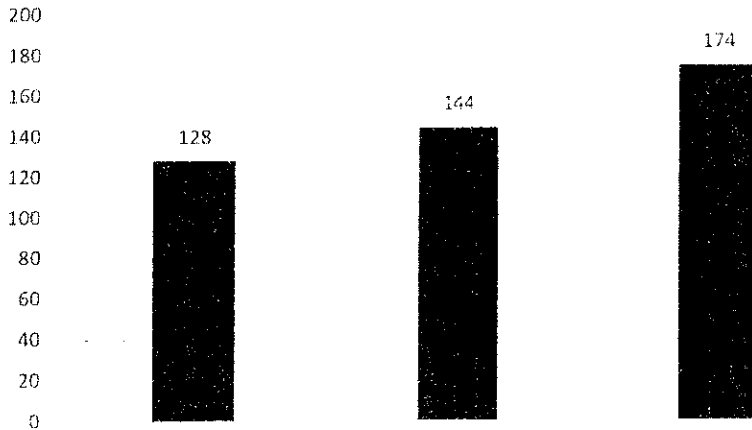
**2.2.1.6. Población penitenciaria.**

En el Distrito de Majes no se cuenta con un Centro de Reclusión Penitenciario.

**2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito**

CASO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
ACCIDENTE DE TRANSITO	128	144	174

### ACCIDENTE DE TRANSITO



El tema de accidentes de tránsito se ha visto incrementado, debido a la posibilidad de adquisición del mismo, es que al incrementarse el parque automotor en el Distrito de Majes, no solo incrementa el tráfico sino también los accidentes de tránsito, sumados a estos que por medio del Distrito de Majes Intersecta la Panamericana sur, dividiendo al Distrito de dos Centros Poblados Menores como son San Juan El Alto y Juan Velasco Alvarado siendo que el principal medio de transporte de Majes son los vehículos menores (Moto taxi) muchas de ellas tienen que circular por el sardinel de la Panamericana ya que es el único ingreso a esos Centros Poblados.

#### 2.2.2. Priorización de delitos

Tipo de Delito (Genérico)	Hechos delictivos (Específico)	Cantidad
Homicidios	Calificado	7
	Feminicidio	2
	Sicarito	0
	Simple	2
Contra el Patrimonio	Estafa	24
	Hurto	395

	Robo	37
	Apropiación Ilícita	13
Contra la Libertad	La libertad personal Secuestro	0
	La libertad sexual – Violación	26
Contra la Seguridad Publica	Peligro Común Conducir en Estado de Embriaguez	75
	Salud Publica Trafico Ilícito de Drogas	0
	Micro Comercialización	0

Fuente: Comisaria Sectorial PNP El Pedregal

### 2.2.3. Territorios Con Intervención Prioritaria

Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar			
Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
01	CAYLLOMA	MAJES	Modulo G Ciudad Majes
02	CAYLLOMA	MAJES	Residentes Chumbivilcanos
03	CAYLLOMA	MAJES	Modulo A, B y C de Ciudad Majes
04	CAYLLOMA	MAJES	El Pedregal Sur
05	CAYLLOMA	MAJES	El Pionero
06	CAYLLOMA	MAJES	El Pedregal Norte
07	CAYLLOMA	MAJES	Centro Poblado La Colina
08	CAYLLOMA	MAJES	Centros Poblados B-2, B-3, C-1, C-2 y C-3

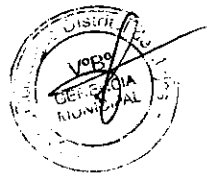
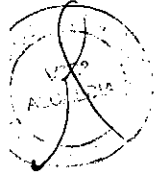
Fuente: Oficina de participación Ciudadana PNP Majes

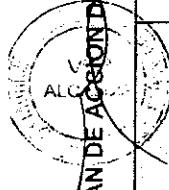
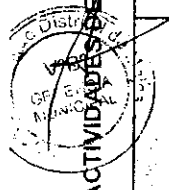
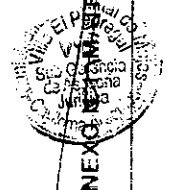
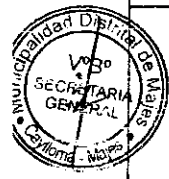
Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos			
Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
01	CAYLLOMA	MAJES	Av. Camana con Calle Caraveli
02	CAYLLOMA	MAJES	Calle Vitor con Av. 03 de Octubre
03	CAYLLOMA	MAJES	Terminal Terrestre
04	CAYLLOMA	MAJES	Ovalo Juan Velasco
05	CAYLLOMA	MAJES	Asentamiento B y C
06	CAYLLOMA	MAJES	Via Ingreso a Huambo
07	CAYLLOMA	MAJES	Bloque 5 Chumbivilcanos
08	CAYLLOMA	MAJES	Zona Agricola(hurto de ganado)

Fuente: Oficina de participación Ciudadana PNP Majes

### C. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Anexo 01: Programacion de Actividades de Plan de Accion Distrial de Seguridad Ciudadana





NEXUS ENTRE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

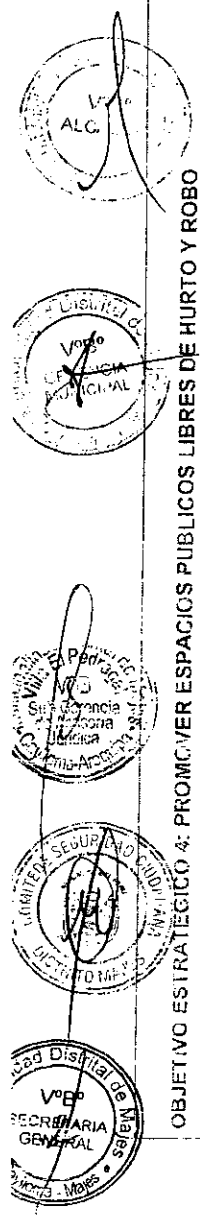
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
[Transversal]		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
		Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluaciones formuladas	Evaluación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	CODISEC
		Patrullaje Municipal (Serenazgo)	N° de Sector Patrullado	Sector	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	6570	SERENAZGO
		Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SERENAZGO
			Ejecución	Ejecución	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	3285	PNP





MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES												
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 3.01.05	A 8	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE ACCIONES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS (CHARLAS, MARCHA MOTIVACIONAL, DIFUSION DE SPOT, CONVENIOS, ORDENANZA)	1	1					GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.08	A 8	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS (CHARLAS CON APAPA, DOCENTES, Y ESTUDIANTES Y C.S.)	1	1					GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.09	A 10	Implementar el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras.	N° DE PERSONAS REGISTRADAS	NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS	1	1					
ASISTENCIA DE VICTIMAS	<b>FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS</b>											
	OE 03.08.04	A 11	Atender a víctimas de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	5	5	5	5	5	5	5

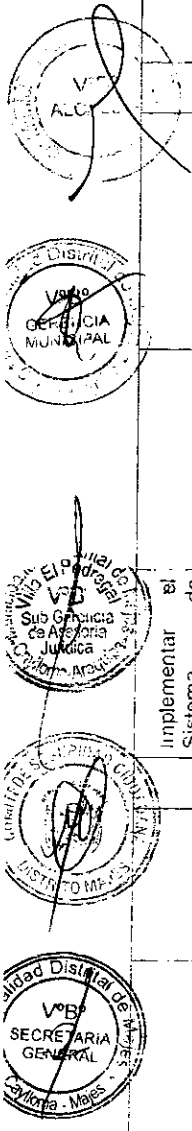




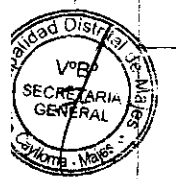
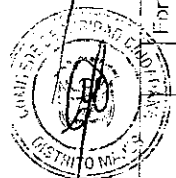
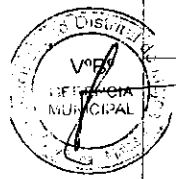
**OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO**

OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																							
OE 04.01.01	A 12	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	COMISARIA IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIA IMPLEMENTA EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	1																			1	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.02	A 13	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.03	A 14	Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	1																		1	2	PNP - GOBIERNO LOCAL

**PREVENCIÓN DEL DELITO**

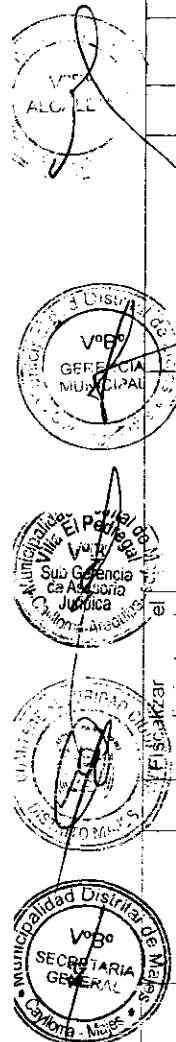


	OE 14.01.05	A 15	Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL - GOBIERNO REGIONAL
	<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>															
	OE 04.02.00		Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	QUE INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA											GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.01	A 16														
	OE 04.02.03	A 17	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	Nº DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS											MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.04.00		<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>													
	OE 04.04.01	A 18	Formar y capacitar a los serenos de centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS											GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
	OE 04.05.00		<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>													
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>																
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>																

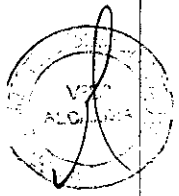


OE 04.05.05	A 19	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.06	A 20	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	REALIZAR RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A 21	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP / GOBIERNO LOCAL
<b>OE 04.06.00 INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.</b>																		
OE 04.06.01	A 22	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	MP - PNP - GOBIERNO LOCAL
<b>OE 04.10.00 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>																		

PREVENCIÓN DEL DELITO



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES	
	OE 04.10.02	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES	
	OE 04.10.04	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	GOBIERNOS LOCALES	
<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b>																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	Verificar que los espectáculos públicos deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	30	GOBIERNOS LOCALES	
	<b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES</b>																			
	OE 04.11.03	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	MP - FIN - PNP, GOBIERNO LOCAL	

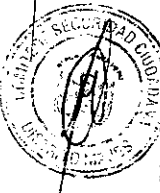


PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ADICIONALES PREVENCION COVID-19

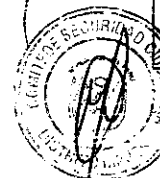
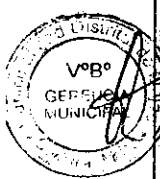
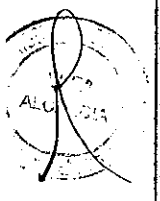
PREVENCIÓN DEL COVID-19	OE 05.13.03	A 28	CONTROL Y SUPERVISION DEL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 05.13.04	A 29	CONTROL Y SUPERVISION DEL AFORO LOCALES	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP - GOBIERNO LOCAL

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

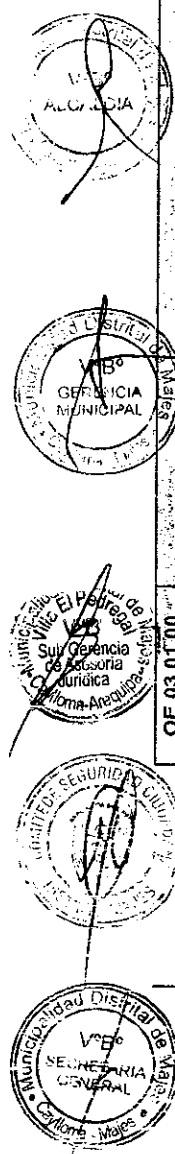
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	600.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	400.00
		Evaluación de integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	00.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	00.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	00.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	00.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	00.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	120.00
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	CODISEC	00.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	250.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	250.00
		Patrullaje Municipal (Serenazgo)	N° de Sector Patrullado	Sector	6571	SERENAZGO	150,000.00
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	SERENAZGO / PNP	00.00
				Ejecución	3285		50,000.00



TRANSVERSA



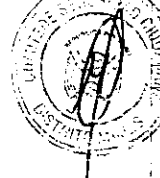
OE 01.03.00		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.		% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	30%	GOBIERNOS LOCALES	100.00
OE 01.03.02		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.		N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	50	GOBIERNOS LOCALES	100.00
<b>PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>										
OE 02.05.00		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.		N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	48	GOBIERNOS LOCALES / PNP	00.00
OE 02.05.06		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Realizar fiscalización de exceso de velocidad a través del DIRTTSV PNP-DIVPRCAR		N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	4	PNP	00.00
OE 02.05.08		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Adquirir Alcohólimetros para mejorar los operativos		N° DE ALCOHOLIMETROS	NUMERO DE ALCOHOLIMETROS	2	GOBIERNOS LOCALES	2,000.00
OE 02.05.09		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Incrementar operativos de medición de alcoholemia y sus procedimientos (retención de Licencias, adquisición de alcohólimetros, desconcentración de la prueba de alcoholemia) a través de DIRTTSV PNP - UIAT - DISTRITO		N° DE OPERATIVOS	NUMERO DE OPERATIVOS	4	PNP	00.00
OE 02.05.10		FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.		% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	36	MPC - GOBIERNOS LOCALES	200.00

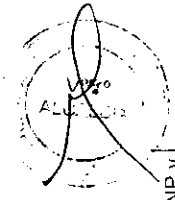


OE 03.01.05		A 8	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	IMPLEMENTAR ACCIONES (CHARLAS, MARCHA MOTIVACIONAL, DIFUSION DE SPOT, CONVENIOS, ORDENANZAS)	6	GOBIERNO LOCAL / CEM	200.00
OE 03.01.08		A 9	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS (CHARLAS CON APAFA, DOCENTES, Y ESTUDIANTES Y C.S.)	03	GOBIERNO LOCAL / CEM	200.00
OE 03.01.09		A 10	Implementar el registro único de Víctimas y personas Agresoras	N° DE PERSONAS REGISTRADAS	NUMERO PERSONAS REGISTRADAS	60	GOBIERNO LOCAL / CEM	200.00
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>		<b>OE 03.08.00</b>						
		A	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	30	GOBIERNO LOCAL	1,600.00
<b>ASISTENCIA DE VICTIMAS</b>		<b>OE 03.08.04</b>						
		<b>OE 04.01.00</b>						

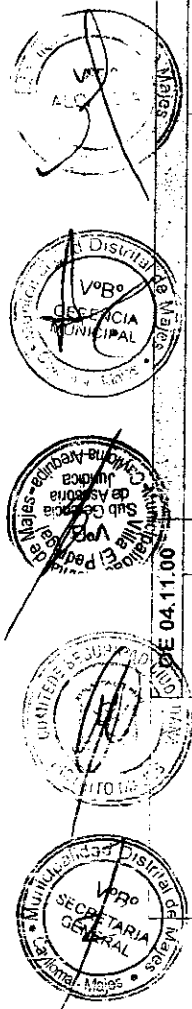


OE 04.01.01	A 12	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	PNP - GOBIERNO LOCAL	1,920.00
OE 04.01.02	A 13	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO	REALIZAR PATRULLAJE INTEGRADO	PNP - GOBIERNO LOCAL	500.00
OE 04.01.03	A 14	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, crimen carcelario y victimización).	ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	PNP - GOBIERNO LOCAL	250.00
OE 04.01.05	A 15	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	GOBIERNO LOCAL	1,000,000.00
<b>OE 04.02.00</b>						
OE 04.02.01	A 16	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INSTALAR SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	PNP - GOBIERNO LOCAL	5,000.00
OE 04.02.03	A 17	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	PNP	500.00
<b>OE 04.04.00</b>						
OE 04.04.01	A 18	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	15,500.00
<b>OE 04.05.00</b>						





OE 04.05.05	A 19	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	30%	PNP – GOBIERNO LOCAL	12,000.00
OE 04.05.06	A 20	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	REALIZAR RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	PNP / GOBIERNO LOCAL	800.00
OE 04.05.07	A 21	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	4	PNP / GOBIERNO LOCAL	00.00
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>						
<b>OE 04.06.00</b>						
OE 04.06.01	A 22	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	3	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	500.00
<b>OE 04.10.00</b>						
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>						
OE 04.10.01	A 23	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	20	GOBIERNOS LOCALES	100.00
OE 04.10.02	A 24	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	20	GOBIERNOS LOCALES	100.00
OE 04.10.04	A 25	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	36	GOBIERNOS LOCALES	100.00



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A 26	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	30%	GOBIERNOS LOCALES	00.00
	OE 04.12.00							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.12.01	A 27	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	30	GOBIERNOS LOCALES	00.00
	<b>PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ADICIONALES PREVENCIÓN COVID-19</b>							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 05.13.03	A 28	CONTROL Y SUPERVISION DEL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	12	PNP - GOBIERNO LOCAL	00.00
	OE 05.13.04	A 29	CONTROL Y SUPERVISION DEL AFORO LOCALES	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	12	PNP - GOBIERNO LOCAL	00.00